



San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP – DGME - 1668-2024 por el cual la Srta. María Fernanda BARBER, alumna de la LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la Secretaría Académica de Rectorado, solicita se otorgue equivalencia de las materias “TÉCNICAS CUANTITATIVAS” y “ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA” de la citada Carrera, con la materia aprobada “ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN” de la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (Plan 1996) de la Facultad de Filosofía y Letras; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente gestión, la alumna María Fernanda BARBER solicita se otorgue equivalencia de las materias “TÉCNICAS CUANTITATIVAS” y “ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA”, de la Carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, con la materia aprobada “ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”, de la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (Plan 1996);

Que los Docentes a cargo de las materias y la Directora de la LICENCIATURA EN GESTIÓN, informan que la Asignatura de la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN no se puede equiparar con la Asignatura “TÉCNICAS CUANTITATIVAS” de la Carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA y que procede la equivalencia con la materia “ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA”, teniendo en cuenta el contenido de la misma;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
-en sesión ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2024-
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor de la alumna María Fernanda BARBER equivalencia de la materia “ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA” de la Carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, con la materia aprobada “ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN” de la Carrera PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (Plan 1996) de la Facultad de Filosofía y Letras.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y pase a la Dirección de la Carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Tucumán para la prosecución del trámite correspondiente.-
SPP

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 13608 / 2024

Hoja de firmas